

VILLAPALOS NIEGA QUE INDEMNIZARA A UN PROFESOR PARA QUE LE QUITARA UNA QUERELLA  
EL MUNDO, 29 MAYO 2001  
PASCUAL GARCÍA. MADRID

El consejero de Educación del Gobierno de Madrid, Gustavo Villapalos, respondió ayer, durante más de dos horas, a las acusaciones sobre prevaricación y malversación de fondos públicos que formuló la fiscalía en el juicio que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Villapalos, que ha presentado su dimisión al presidente Gallardón por este asunto y no ha sido aceptada, negó que propusiera una indemnización para que este profesor retirara una querella presentada contra él.

El juicio contra Gustavo Villapalos comenzó ayer en la Sala de lo Civil y lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, donde, durante más de dos horas, declaró, contestando fundamentalmente a las preguntas del fiscal, el consejero de Educación del Gobierno de Alberto Ruiz-Gallardón.

La tenacidad del representante del Ministerio Público llegó a irritar a Gustavo Villapalos, a quien el presidente del Tribunal recomendó en varias ocasiones que no se extendiera innecesariamente en las respuestas y que guardara silencio cuando así se lo reclamara el tribunal.

El juicio pretende determinar si, en el año 1995, el entonces rector de la Complutense pagó legalmente una indemnización de 30 millones al profesor Manuel Garrido, que había ganado anteriormente un recurso administrativo tras ser apartado como jefe de departamento de la Complutense durante dos años.

Las dudas planteadas por la fiscalía se centraron en si resultó casual que el entonces rector firmara una resolución de indemnización a Garrido días antes de que este mismo profesor se negara a declarar en un juicio por un delito de prevaricación que había iniciado contra Villapalos.

Garrido que recibió el 10 de mayo de 1995 la notificación de que la Complutense le indemnizaba con 30 millones para compensar la arbitrariedad cometida con él decidió ese mismo día no declarar en el citado juicio contra Villapalos. Y, según el fiscal y las acusaciones, Garrido decidió no declarar y retirar la querella contra Villapalos sólo unas horas después de que se notificara por fax a su cuñado, el abogado Antonio García Trevijano, y a él mismo en persona, que finalmente recibiría 15 de los 30 millones de la indemnización de la Complutense, en los propios pasillos de los juzgados la misma mañana en la que debía declarar contra el consejero.

El consejero de Educación negó cualquier vinculación entre el pago de la indemnización y la retirada de la querella. Sí que reconoció que la notificación del acuerdo de indemnización se produjo a los interesados antes de que fuera ratificado por la Comisión Permanente de la Complutense.

Además, Villapalos expresó su extrañeza por la desaparición de la documentación interna en la que se contrastaba tanto las peticiones de indemnización (50 millones) que hizo Garrido como las recomendaciones de los servicios jurídicos de la Complutense, que aconsejaban llegar a un acuerdo con el profesor antes de que éste solicitara la ejecución de la sentencia contencioso-administrativa, lo que, según el consejero, podría haber supuesto para la Universidad un desembolso mucho mayor de los 30 millones pagados.

Las tesis de Villapalos fueron corroboradas documentalmente por la defensa, que, ayer mismo, aportó varios documentos sobre la legalidad de las actuaciones realizadas por el acusado.

Así, se aportaron documentos sobre la autorización del pago por parte de la Comisión Permanente de la Universidad y, posteriormente, por el Consejo Social de la misma, que dio el

visto bueno a la actuación de Villapalos una vez realizadas las correspondientes auditorías y fiscalizados los presupuestos del centro educativo.

La declaración de Villapalos acaparó la primera sesión del juicio, que sigue hoy.

Recusación no admitida

P. G.

La declaración del consejero de Educación Gustavo Villapalos en el juicio que se sigue contra él en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid se inició ayer con retraso. La causa, la recusación que el representante del Ministerio Fiscal en el proceso hizo de la composición del tribunal encargado de juzgar la causa. A esta propuesta de recusación se unieron tanto la acusación popular como la particular.

El fiscal, en concreto, solicitó la recusación tanto del presidente de la Sala de lo Penal y también presidente del TSJM, Javier María Casas Estévez, y del magistrado ponente, Antonio Pedreira Alta, al entender que se había producido una pérdida de imparcialidad objetiva en los mismos por su participación en el auto de instrucción de este caso.

Tras una suspensión de media hora, la sala decidió no admitir la tramitación del recurso. La fiscalía y las acusaciones hicieron constar sus protestas por la decisión.